



# CONTRA LAS CUERDAS



## #OPINIÓN

*Anoche se tuvo acceso a lo que se va a someter a discusión y que quedó modificado ayer. No se salva el hecho de compactar y fusionar direcciones del INE*

## CONTRARREFORMA AL PLAN B DE AMLO

**D**etectados los supuestos errores, o dicho de otra manera, trampas de los diputados de Morena y aliados en el plan B de López Obrador, para reformar y debilitar al INE y a partidos políticos, el Senado determinó frenar el proyecto de Reforma que trastocaba la Constitución y redactar un nuevo proyecto.

Anoche se tuvo acceso a la contrarreforma que se va a someter a discusión esta semana y que quedó modificada ayer. No salvan eso si nada referente a compactar y fusionar direcciones del INE, pero se fortalece a las coaliciones, un punto que como salió de la Cámara de Diputados pegaba a los partidos con modificaciones sobre el voto en las urnas, era una violación constitucional. El tema de la coalición queda de esta forma:

El derecho de asociación de los partidos en los procesos electorales a cargo de elección popular federal o local está regulado por la Ley General de Partidos Políticos. Independientemente del tipo de elección, convenio de coalición donde candidatura común y términos precisamos en el mismo, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección; los votos se sumarán para el candidato de ésta y contaría para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta ley. Estas son otras modificaciones importantes a la nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral:

Quitan cláusula de vida eterna (art.12). Eliminan la salvedad de pérdida de registro (art.15). Dejan intacta la prohibición de que el INE y TEPJF no podrán

emitir nuevos criterios una vez iniciado el proceso electoral. Quienes decidan contender por la elección consecutiva por el mismo principio, deberán hacerlo por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos en el proceso electoral inmediato anterior. (art. 272). Quitar definiciones alusivas al gobierno indígena, sistemas normativos y gobierno comunal. (art.3). Fortalecen derechos y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas (art.5). Dejan intacto el tema de paridad. Senadoras o diputadas que ejerzan el derecho deben separarse de su cargo hasta un día antes de las campañas.

...

**UPPERCUT:** Hablé ayer con Ricarda Sheffield, titular de la Profeco, en el Informativo de Fin de Semana del **Heraldo Radio**, además de la sanción económica a lo que someterá a Ticketmaster por la reventa de boletos para el concierto de Bad Bunny con 10% de sus ganancias del año pasado, me dijo que la empresa se portó muy mal todo el año, porque detectaron que se trata de un modus operandi de un mafia interna que vende los mismos asientos dos veces o más. Los casos son cada evento, pero por tratarse del personaje que cantó en el Azteca los fraudes no se pudieran ocultar. Agregó que la Profeco va a abogar no sólo por la devaluación del total y un extra por la venta del ticket falso, sino que se peleará por los viáticos (transporte, comidas y hospedaje) si se demuestra de personas que vinieron de fuera y fueron defraudados.

CONTRALASCUERDASMEX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX

**Las modificaciones dejan intacto el tema de la paridad**